



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Informe**

**Número:** IF-2019-101761559-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Miércoles 13 de Noviembre de 2019

**Referencia:** REG - EX-2018-45033890- -APN-DGD#MT

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 2133/19 (RESOL-2019-2133-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el IF-2018-45188723-APN-DGD#MT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2298/19.-**

CARLOS MAXIMILIAN LUNA  
Asistente administrativo  
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo  
Ministerio de Producción y Trabajo

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 01 días del mes de julio 2018, se reúnen los representantes de GONVARRI ARGENTINA S A Sr JOSE ANTONIO ORUE MERA en carácter de Apoderados, en adelante "la empresa", por una parte y por la otra los representantes del SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA, en adelante "SMATA", los Sres RICARDO DE SIMONE, SERGIO PIGNANELLI, GUSTAVO AUTEDA, MARIO VICTOR VALOR, MIGUEL COLQUE, DARIO ACUÑA, HECTOR QUIÑONES, y el Sr Delegado de Personal LEONARDO JAVIER VELASQUEZ en adelante los representantes del personal, y ambas en conjunto denominadas las partes, quienes luego de varias reuniones, EXPRESAN

### CONSIDERACIONES PRELIMINARES

Habiéndose realizado numerosas reuniones y teniendo en cuenta las diferentes propuestas efectuadas por las partes, se ha arribado a un acuerdo que quedará plasmado en las siguientes cláusulas

En razón de las manifestaciones efectuadas en los párrafos precedentes las partes ACUERDAN:

PRIMERO: Desde el día 1º de Julio de 2018 la totalidad del personal comprendido en el CCT 1129/10 "E", tendrá derecho a las escalas que las partes firman como parte integrante e indivisible del presente.-

SEGUNDO: Las partes convienen que el incremento acordado en la presente, clausura en forma total y definitiva la negociación salarial que venían manteniendo.-

TERCERO: Las partes acuerdan que a partir del 1º de octubre de 2018 las partes se reunirán a efectos de analizar los extremos que estimen necesarios. Esto así sin que ello constituya uso o costumbre de la Empresa que la obligue en el futuro.-

CUARTO: En virtud del acuerdo alcanzado, los REPRESENTANTES DEL PERSONAL reconocen que el mismo evidencia una justa y adecuada composición de intereses vinculada a la retribución del personal. En razón de lo expuesto asumen el compromiso de no plantear cuestiones de índole económica y/o monetaria.

QUINTO: Las partes comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender y cumplir las exigencias tanto de la Empresa como de los Trabajadores, procurando el

Sergio Pignanelli  
Supersecretario General  
Consejo Directivo Nacional  
S M A T A

Gustavo Auteda  
Delegado de Personal  
S M A T A

RICARDO JORGE DE SIMONE  
Secretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S M A T A

IF-2018-45188723-APN-DGDMT#MPYT

cumplimiento, entre otros, de los objetivos de Seguridad, Calidad y Producción, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando adoptar medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos.

SEXTO: Cualquiera de las partes podrá presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para las partes por imperio de lo normado en el art 959 del Código Civil y Comercial.

No siendo para más, y en prueba de conformidad, se firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al inicio del presente



The image shows several handwritten signatures and official stamps. The stamps are from the Consejo Directivo Nacional S.M.A.T.A. and include the following text:

- Custodio Antedea Subsecretario Gremial de Seguridad Social Consejo Directivo Nacional S.M.A.T.A.
- Sergio Pignatelli Subsecretario Gremial Consejo Directivo Nacional S.M.A.T.A.
- RICARDO JORGE DE SIMONE Secretario Gremial Consejo Directivo Nacional S.M.A.T.A.

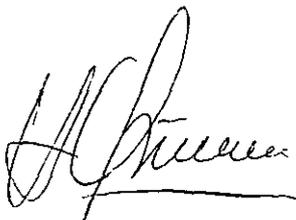
ANEXOS:

Sueldos al 31/06/2018

CATEGORÍA	BÁSICO MENSUAL
CATEGORÍA A	16777,28
CATEGORÍA 1	22771,49
CATEGORÍA 2	26932,81
CATEGORÍA 3	29459,31
CATEGORÍA 4	30961,99
CATEGORÍA 5	32510,09

Incremento salarial sobre sueldos al 31/06/2017  
Acta acuerdo GONVARRI-SMATA 6.8 % desde el 01/07/18 al 31/09/18

CATEGORÍA	BÁSICO MENSUAL
CATEGORÍA A	17918,14
CATEGORÍA 1	24319,95
CATEGORÍA 2	28764,24
CATEGORÍA 3	31462,54
CATEGORÍA 4	33067,40
CATEGORÍA 5	34720,77



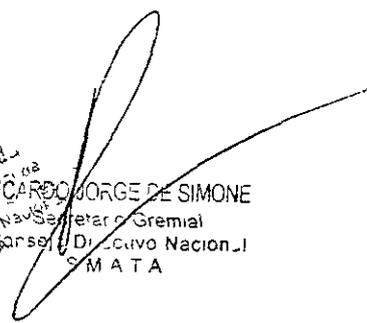




Sergio D. Dominguez  
 Secretario Gremial  
 Consejo Directivo Nacional  
 S.M.A.T.A.



Gustavo R. ...  
 Subsecretario de ...  
 Consejo Directivo Nacional  
 S.M.A.T.A.



RICARDO JORGE DE SIMONE  
 Secretario Gremial  
 Consejo Directivo Nacional  
 S.M.A.T.A.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Resol 2133-19 Acu 2298-19

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.